



PROTOCOLO DEL ACTO DE DEFENSA PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

De acuerdo con las directrices recogidas en el *Acuerdo de 17 de julio de 2020*, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Oviedo, y lo establecido por la Comisión Académica del Máster para el curso 2024-2025, se establece que:

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

- Cada tribunal estará integrado por **un mínimo de dos y un máximo de tres miembros** adscritos a Departamentos con docencia en el máster.
- Al menos, dos de los miembros han de ser docentes de la Universidad de Oviedo con docencia en el máster, uno de los cuales será designado **presidente/presidenta** y otro **secretario/secretaria**.
- **La presencia del profesorado que compone cada uno de los tribunales de los Trabajos Fin de Máster es obligatoria.** Cuando algún miembro del Tribunal no pudiera acudir, deberá comunicarlo con al menos 48 horas de antelación a la fecha de la defensa a la coordinadora del máster mediante correo electrónico y le enviará la justificación motivada y documentada por escrito.
- En caso de que el Tribunal esté configurado por tres miembros, podrá actuar igualmente con dos miembros por causas de fuerza mayor.

ANTES DEL ACTO DE DEFENSA

- **El/la alumno/alumna** subirá el archivo con la **Memoria del Trabajo Fin de Máster** a la plataforma SIES y realizará la **Encuesta de percepción del aprendizaje del estudiante** a través del mismo sistema.
- El **tutor/tutora o tutores/tutoras** incorporarán a la plataforma SIES, con posterioridad al momento del depósito y previamente al acto de defensa, un informe razonado único sobre el trabajo tutelado (**Informe del tutor**) que habrá de subir a la plataforma SIES. La plantilla está disponible y precubierta en la propia plataforma SIES.
- Los **miembros del Tribunal** tendrán a su disposición en la plataforma SIES los archivos correspondientes a la memoria del Trabajo Fin de Máster, el informe del tutor, así como los modelos normalizados del **Acta Individual** y del **Informe del Tribunal**.

ACTO DE DEFENSA

- En el aula designada para la defensa, el **Tribunal** se situará en los tres asientos destinados al efecto y **el/la alumno/alumna** en el estrado con su presentación preparada.
- El **presidente/presidenta** comenzará el acto presentando el trabajo y dará la palabra al estudiante.
- **El/la estudiante** dispondrá de un **máximo de 20 minutos** para realizar la **exposición oral** ante el Tribunal.
- A continuación, durante un **máximo de 15 minutos**, el **presidente/presidenta** irá dando la palabra a los miembros del Tribunal, que podrán **formular preguntas y solicitar aclaraciones** sobre el contenido del TFM. Durante este turno, y a criterio del **presidente/presidenta** del Tribunal, podrán intervenir los doctores presentes en la sala. El **presidente/presidenta** cerrará el turno de intervenciones.
- La defensa del TFM será realizada de manera **pública y presencial**. La defensa del TFM podrá ser telemática o virtual siempre y cuando esté justificada y cuente con la autorización de la Comisión Académica del Máster, previa solicitud a la coordinadora del máster.



TRAS EL ACTO DE DEFENSA

- El **Tribunal** deliberará en privado sobre la evaluación y calificación del trabajo conforme a los criterios de evaluación que se recogen en la Guía Docente del TFM y en la vigente normativa sobre TFM de la Universidad de Oviedo. La **calificación global del TFM se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:**

Calificación Tutor		30 %
Calificación del Tribunal	Memoria	40 %
	Presentación	30 %
Calificación Final		100 %

- El **Tribunal** cumplimentará el **Acta Individual** de calificación del TFM, indicando la propuesta de matrícula de honor si procede, la lengua en la que se defendió y la **fecha, hora y lugar para la revisión de primera instancia**. Esta ha de realizarse tras la difusión de las calificaciones, **a partir del segundo día hábil después de la última defensa**.
- Finalizada la evaluación, el **Tribunal** comunicará al estudiante la calificación obtenida y si procede, la propuesta de matrícula de honor. Además, le informará de la fecha y el lugar para la posible revisión.
- El **Tribunal** podrá proponer la concesión de la mención de “Matrícula de Honor” siempre y cuando el TFM haya obtenido una calificación igual o superior a 9. Para ello, el Tribunal rellenará el **Informe del Tribunal** indicando los aspectos innovadores y de excelencia que le hacen merecedor de la citada mención.
- El **secretario/secretaria** del Tribunal ha de subir un archivo en PDF. de la documentación firmada a la plataforma SIES. La documentación en papel (si existiera) se entregará en la unidad de administración de la Facultad de Geología o al coordinador/coordinadora del máster.

DIFUSIÓN DE CALIFICACIONES Y PROCESO DE REVISIÓN

- La **coordinadora del máster**, en representación de la Comisión Académica del Máster, procederá a hacer pública la **nota provisional** del estudiante a través de la plataforma SIES **antes del tercer día hábil después de la última sesión de defensa**.
- La **revisión de la evaluación** se realizará **en primera instancia** ante **el/la presidente/presidenta** en representación de los miembros del Tribunal y conforme a (fecha, hora y lugar) reflejado en el Acta Individual e indicado al estudiante tras la defensa. El/la presidente/presidenta informará al coordinador/coordinadora del máster en caso de la modificación de la calificación provisional.
- La **coordinadora del máster**, con conformidad de la Comisión Académica del Máster, validará las **calificaciones definitivas** otorgadas por cada Tribunal y resolverá las propuestas de “matrícula de honor” en caso de que el número de propuestas sea superior al de menciones disponibles. Para ello, se tendrá en cuenta **la nota media del expediente académico correspondiente al conjunto de asignaturas de la titulación**. A través de SIES, se difundirán las calificaciones y se cerrará el acta.
- La **revisión de la evaluación** se realizará **en segunda instancia** ante la Comisión Académica del Máster, pudiendo esta solicitar un informe técnico al Departamento/s al que esté/n adscrito/s el tutor/tutora del estudiante.